



FALCÓN

# PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF



## PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL

Director: Lcda. María G. Davalillo, Asesor Gerencial: Lcdo. Juan C. Velazco, Deposito Legal No. FA2019000002, RIF: J-301287576

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66

Correo: [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com). IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, jueves 07 de abril del año 2022 Edición 414 Año 4



Organización Latinoamericana de Administración  
Organização Latino-Americana de Administração



[www.cladefalcon.com.ve](http://www.cladefalcon.com.ve)

### REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

#### TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS:

"Licenciado en Administración Comercial", "Licenciado en Ciencias Administrativas", "Administrador Contador", "Licenciado en Administración de Empresas", "Licenciado en Ciencias Gerenciales" y los demás Títulos que en la mención de Administración y que por estudios realizados en el país, en las Escuelas de Administración y Contaduría, hayan sido otorgados por las Universidades venezolanas, a los efectos legales, se equiparan a los de Licenciados en Administración.

DEPOSITO EL CUALQUIERA DE LAS CUENTAS:

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL ESTADO FALCON

BOD CTA CTE: 0116-0112-01-2112-059310

BOD CTA CTE: 0116-0112-02-2112-088949

RIF J301287576

EMAIL: [COLEGIOADMONFALCON@GMAIL.COM](mailto:COLEGIOADMONFALCON@GMAIL.COM)

WHATSAPP CLADEF 0424-6014066

FAVOR ENVIAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACION DEL TITULO

FONDO NEGRO DEL TITULO

3 FOTO TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

FICHA TECNICA SENCILLA

1 CARPETA MARRON C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCION



Miembro adherente activo

Venezuela  
Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF)



Organización Latinoamericana de Administración  
Organização Latino-Americana de Administração

## DIRECTORIO PROFESIONAL



ASESORA EN AREA DE:

#### EMPRENDIMIENTO:

- CONCEPTUALIZO TU IDEA DE NEGOCIO.
- CONSTITUYO LEGALMENTE TU EMPRESA
- GESTIONES LEGALES EN AREA CIVIL Y MERCANTIL

#### AREA: ADMINISTRATIVA CONTABLE

- REALIZACIÓN DE TODO TIPOS DE INFORMES CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS:
- CERTIFICACIÓN DE INGRESOS, BALANCE DE INVENTARIO, BALANCES NATURAL Y JURIDICO

#### CONSULTORA DIGITAL:

- ASESORIA EN IMAGEN VISUAL DE
- MARCAS, PERSONAL Y EMPRESAS

e-mail: [proyectoaudrey2020@gmail.com](mailto:proyectoaudrey2020@gmail.com)

MUESTRA DE MIS DISEÑOS DE POST PUBLICITARIOS A TU ORDEN!



Juan Carlos Velazco Miranda

Lcdo, en Administración

Correos: [admonjuan7866@gmail.com](mailto:admonjuan7866@gmail.com) /

[invelmica@gmail.com](mailto:invelmica@gmail.com),

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón

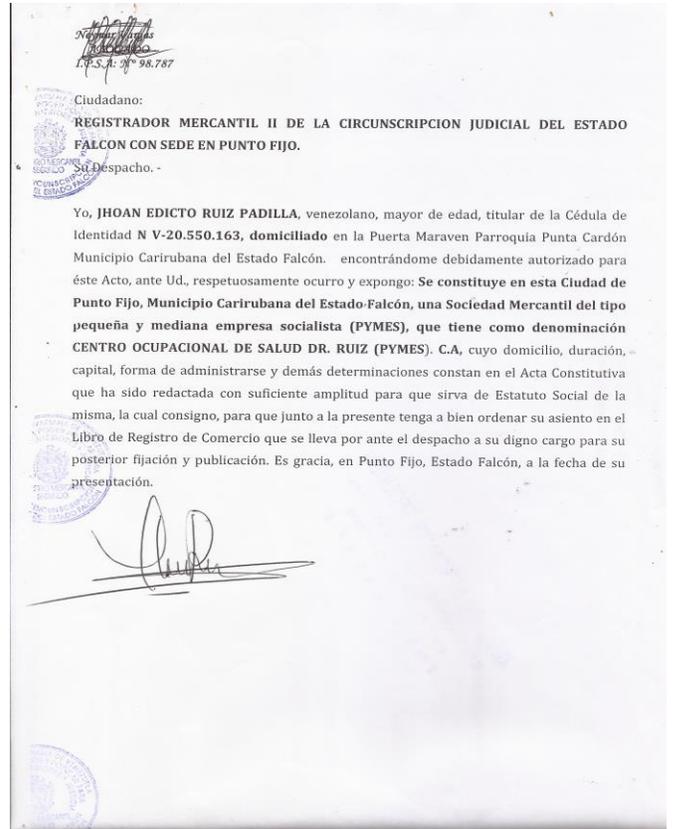
Teléfono: 04146932951 / 04146947761

Gerente-Asesor Empresarial  
Perito Avaluador Integral



PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:  
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01/0424 6014066  
Coro Lcda. Audrey Hernández, Teléfono 04246234027, Para ver su publicación ingresa a la Página Web: <http://cladefalcon.com.ve>.  
Correo: [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com).

**PERTENECE A: "CENTRO OCUPACIONAL DE SALUD DR. RUIZ, C.A. "**



a) El socio **JHOAN EDICTO RUIZ PADILLA** suscribe el **CINCUENTA** por ciento (50%) del Capital Social de la Compañía, es decir **CINCUENTA (50) ACCIONES NOMINATIVAS de MIL BOLÍVARES DIGITAL CADA UNA (BsD.1.000)** cada una, por un valor de **CINCUENTA MIL BOLÍVARES DIGITALES (BsD. 50.000)**, y la Socia **MILENNYS CRISTINA RODRIGUEZ GARCIA** suscribe el **CINCUENTA** por ciento (50%) del Capital Social de la Compañía, es decir **CINCUENTA (50) ACCIONES NOMINATIVAS de MIL BOLÍVARES DIGITALES, CADA UNA (BsD.1.000,00)** cada una, por un valor de **CINCUENTA MIL BOLÍVARES DIGITAL (BsD.50.000)**, y es pagado según el Inventario General que se adjunta.

**TITULO III  
DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA**

**CLAUSULA SEXTA:** La Compañía será dirigida y administrada por una Junta Directiva designada por la Asamblea de Accionista, integrada por un **PRESIDENTE** y un **VICEPRESIDENTE** actuando de manera conjunta o separadamente, los miembros de la Junta Directiva podrán o no ser Socios de la Compañía y durarán diez 10 años en sus funciones pudiendo ser reelegidos. Los administradores depositarán Cinco (05) Acciones para garantizar su gestión.

**CLAUSULA SEPTIMA:** Atribuciones de los **PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE:** Podrán actuar **conjunta o separadamente**, representarán a la sociedad mercantil del tipo pequeña y mediana empresa socialista **CENTRO OCUPACIONAL DE SALUD DR. RUIZ (PYMES). C.A** y podrán nombrar personal de obreros, empleados, gerentes y apoderados judiciales con las facultades que crean conveniente, inclusive la de darse por citado y notificado, convenir y transigir en nombre de la compañía, así como también recibir cantidades de dinero y otorgar los correspondientes recibos y finiquitos, representar a la compañía ante los organismos públicos, privados o administrativos, en fin quedan facultados para todos los actos que exija la gestión diaria de los negocios sociales, pudiendo realizar contratos de arrendamiento, comprar, vender, permutar, grabar, liberar o enajenar los bienes muebles e inmuebles de la compañía, liberar hipotecas pudiendo firmar **conjunta o separadamente** ante cualquier organismo público como notaría, registro público, registros mercantiles. Asimismo **conjunta o separadamente** podrán **abrir movilizar y cancelar cuentas bancarias en bancos nacionales e internacionales**, firmar cheques, librar, aceptar, endosar y protestar letras de cambio, pagares y cualquier efecto mercantil, en nombre de la empresa, convocar asambleas generales ordinarias de accionistas, así como las extraordinarias que a su juicio sean necesarias, podrán tomar

y dar en préstamo constituyendo garantías inclusive hipotecarias, representar a la compañía ante sus sucursales en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela o en el Exterior.

**TITULO IV  
DE LAS ASAMBLEAS**

**CLAUSULA OCTAVA:** La suprema dirección de la Compañía corresponde a la Asamblea General de Accionistas y sus decisiones son de obligatorio acatamiento para todos sus socios o miembros, aunque no hayan asistido a ella. Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias. Las Ordinarias se reunirán una vez al año en el curso del tercer mes posterior al cierre del ejercicio económico de la Empresa, en el lugar, en la fecha y hora que señale la convocatoria respectiva. Las Extraordinarias se llevarán a efecto cada vez que convenga a los intereses de la Compañía. Las convocatorias para Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias se harán por la prensa como estipula la Ley; sin embargo, se prescindirá del requisito de la convocatoria cuando en una reunión de Asamblea este representado la totalidad del Capital Social, circunstancia esta que se hará constar en el Acta respectiva. En toda convocatoria deberá anunciarse el objetivo de la Asamblea siendo nula toda deliberación no expresada en ella. Las Asambleas no podrán constituirse válidamente para deliberar sino se haya representado en ella un número de Accionistas que Representen más de la mitad del Capital Social.

**TITULO V  
BALANCE Y UTILIDADES**

**CLAUSULA NOVENA:** El año Fiscal de la Compañía comienza el primero de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, periodo en que se cerrarán las cuentas y se Prepararán el inventario y balance que habrá de presentar a la Asamblea Ordinaria y Deberá estar a la disposición de los Accionistas con quince (15) días de anticipación a la reunión de la Asamblea Ordinaria. De los beneficios netos se deducirán un Cinco por Ciento (5%) para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que sea igual al Diez por Ciento (10%) del Capital Social, por lo menos.

**TITULO VI  
DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**CLAUSULA DECIMA:** Para el primer período de ejercicio se hicieron los siguientes nombramientos: **PRESIDENTE: JHOAN EDICTO RUIZ PADILLA**, y **VICEPRESIDENTE: MILENNYS CRISTINA RODRIGUEZ GARCIA** por un periodo de Diez (10) años, a partir del Registro de la presente acta por ante el Registro mercantil respectivo, y dicha Junta Directiva, mantendrá su vigencia hasta tanto no sea nombrada una nueva junta directiva.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA:** El Comisario tendrá una duración de tres (3) años se designa en este acto al ciudadano **NANCY JOSEFINA HERMAN CHAVEZ** venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cedula de identidad N° V-4.793.933 de profesión Licenciada en Administración, N° L.A.C 09-48674, a partir de registro de la presente empresa por ante el Registro Mercantil respectivo. Se autoriza suficientemente al Ciudadano **JHOAN EDICTO RUIZ PADILLA**, Cédula de Identidad N.º- **20.550.163**, para que realice todos los trámites de Ley que correspondan a la inscripción, fijación y publicación de los presentes estatutos y firmar los protocolos correspondientes ante el Registro Mercantil de la empresa socialista **CENTRO OCUPACIONAL DE SALUD DR. RUIZ (PYMES). C.A**, como también queda suficientemente autorizado para tramitar ante en el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) el RIF de la empresa, y toda la permisología necesaria ante los organismos públicos y privados para el funcionamiento de la empresa. Y nosotros los previamente identificados declaramos bajo fe de juramento: Que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales constituimos nuestra empresa provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica contra la delincuencia organizada y financiamiento al Terrorismo y/o la Ley Orgánica de Droga. En Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

  
**JHOAN EDICTO RUIZ PADILLA**  
Presidente

  
**MILENNYS CRISTINA RODRIGUEZ GARCIA**  
Vicepresidente

Lunes 04 de Abril de 2022.(F005) JHOAN EDICTO RUIZ PADILLA C.I. VOTADO  
Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE  
PUBLICACION SEGUN PLANILLA NO. : 543.2022.1.13117





**Miembro adherente activo**



Venezuela

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF)



Organización Latinoamericana de Administración

Organização Latino-Americana de Administração

**El Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.**



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón  
RIF J-301287576

**Defensa gremial somos todos**



Manual de Aplicación sobre **NORMAS TÉCNICAS DE ACTUACIÓN PROFESIONAL**

4ta Edición

¡Agremiado, actualiza tus datos gremiales!

Fecha de publicación: 19 de Agosto de 2021.  
En nuestra semana de aniversario, CLADEF solicita que todos los agremiados actualicen sus datos, a través del siguiente formulario:

**Actualizar datos gremiales**



**Juan Carlos Velazco Miranda**

Lcdo. en Administración

Correos: [adminjuan7866@gmail.com](mailto:adminjuan7866@gmail.com) /  
[invelmica@gmail.com](mailto:invelmica@gmail.com),

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre  
Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto  
Fijo – Estado Falcón

Teléfono: 04146932951 / 04146947761

Gerente-Asesor Empresarial  
Perito Avaluador Integral

